

Sesión ordinaria de 23 de Septiembre 1913
 En San Sebastián de los Reyes a veintidós de
 Septiembre de mil novecientos trece: Reunidos
 los Señores Concejales constituidos al municipio de
 la presidencia del Sr. D. D. de la Herrería
 D. D. de la Herrería y D. D. de la Herrería en la Sala Capitular
 que constituyen mayoría de la Concejalía
 ante el Sr. D. D. de la Herrería Secretario municipal
 de la Junta de San Sebastián. Concluyó de
 celebrarse sesión ordinaria de este día
 que dio principio por la lectura de la
 del anterior. La sesión fue aprobada.
 Queda igualmente acordado por unanimi-
 dad el pago del tercer trimestre a los fun-
 cionarios y demás obligaciones locales.
 Qui mismo fue dispuesta la concepción
 de repartos de "Bretes de Cádiz" y de
 arbitrio de ganados del presente año.
 El cual monto fue acordado por unanimi-
 dad la recaudación del ordinario direc-
 tamente de la tenencia, abonando el di-
 gado que ocasiona esta operación del
 capítulo quinto del Presupuesto actual.
 Y notando mas asuntos de que tratar se
 levantó la sesión que firmaron los señores concejales.

M. Ygüez

Manuel Giménez Díaz

Alcalde

Plazo de la sesión

Ordinaria de 2 de Octubre de 1913
 En San Sebastián de los Reyes a dos de
 Octubre de mil novecientos trece
 Reunidos en la Sala Capitular los

H. Recorrido
 de
 Legación
 de
 Mado

Señores Concejales que al impugnar se es
 peraron que el cuerpo municipal de la Cor
 poración de la jurisdicción del Ayuntamiento
 de Don Honorato y Figueroa y Mado
 concuerden en el cuerpo municipal de la
 ciudad de Mado, de la manzana, con el fin de
 celebrar una reunión de esta clase que dio
 principio por la lectura de la auto
 rización que se le dio para aprobarla.
 Por el Sr. Presidente se hizo saber a los Seño
 res concurrentes, que en virtud de lo dispu
 esto en la P. O. de 30 de Setiembre últi
 mo y en artículo 1º, era indispensable
 antes del día diez de los concurrentes, declara
 rar las vacantes ordinarias y extraordi
 narias, que paguen de los sumos a la
 próxima renovación bienal del Ayuntamien
 to, según dispone el artículo 15 de la vigente
 Ley Municipal; y los concurrentes se dieron por
 enterados y conformes procediendo al nombramien
 to exigido de lo que se interesa reuniendo
 que no ocurren vacantes extraordinarias, y si
 solo ordinarias en número de cinco, con
 premio a los Señores Don Honorato y Figueroa
 y Mado, Don Fernando de la Cruz, Don
 Gerardo, Don Angel Jimenez, Figueroa,
 Don Cipriano de la Cruz, Mado, y Don Lu
 ciano Mado y Mado. Alcaide - pri
 mer teniente - Segundo teniente - Tercer
 Concejales y Cuarto Concejales; acordando
 se proceda a su publicación al público
 previa ratificación de la presente.

